



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 14 JUN 2023

Nº 209

Expediente Nº 14.519/2022

VISTO el Expte. Nº 14.519/2022, en el que se recayera la Resolución FI Nº 483-CD-2022, modificada por Resolución FI Nº 16-CD-2023, por la cual se aprueba el Calendario Académico que rige en la Facultad de Ingeniería durante el período lectivo 2023, el que – como Anexo- forma parte integrante del acto administrativo citado en segundo término, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CS Nº 196/2023, el Consejo Superior delega en las autoridades de las Facultades y Sedes Regionales, la atribución de prorrogar el período de confirmación de inscripción de ingresantes, en el período lectivo 2023, estableciendo como plazo máximo el 31 de agosto de 2023.

Que, por Nota Nº 1537/23, el Secretario Académico de la Facultad, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, sugiere que, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el citado período se extienda hasta el 18 de agosto, por cuanto en esa fecha vence el plazo para la Inscripción por Materias en el Calendario Académico aprobado por Resolución FI Nº 16-CD-2023 y considerando el redictado de las asignaturas de Primer Año de las carreras de grado, en el Segundo Cuatrimestre.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 144/2023 (C.A.A.),

Expediente N° 14.519/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada 7 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 18 de agosto de 2023, el cierre del período de Confirmación de Inscripción, para alumnos ingresantes, correspondiente al corriente año académico.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal, dar amplia difusión a través del sitio web de la Facultad, y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

Nº 209 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa